



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com



MEMORANDUM ADS-08-2022-656_RRHH

PARA: TODOS LOS COLABORADORES
AGUAS DE SIGUATEPEQUE

DE: LCDA. GABRIELA GISELLE ESPINOZA MEJIA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CC: ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
GERENTE GENERAL

ASUNTO: PAGO DEL BONO EDUCATIVO

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2022.

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
RECURSOS HUMANOS
SIGUATEPEQUE

BONO EDUCATIVO

ARTICULO No. 80. Todos los trabajadores de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos, tendrán derecho al pago del Bono educativo por Familia de acuerdo a lo que establece el Decreto 43-97 del 29 de mayo de 1997 cancelándose en los niveles de Kínder, Primaria y Secundaria.

ARTICULO No. 82. Para hacer efectivo el pago del **BONO EDUCATIVO** los trabajadores deberán presentar y acreditar ante los departamentos de recursos humanos de cada Empresa, lo siguiente:

- Debe estar acreditada su permanencia dentro de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque.
- Partida de nacimiento o cualquier otro documento fehaciente que acredite el parentesco de sus dependientes.
- Constancia de matrícula (indicando el nivel)
- Constancia de haber cursado el primer trimestre
- Su pago será por familia (empleado o trabajador) no importando el número de hijos en edad escolar de cualquier nivel.

La documentación antes requerida deberá ser presentada antes del miércoles 31 de agosto del 2022.

Nota: El departamento de RRHH revisará caso por caso, tomando como referencia el tiempo laborado en la UMD Aguas de Siguatepeque.